



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
ggg/MRB/MRC**

## **RESOLUCIÓN N° :364/2022**

**ANT. : RESOLUCIÓN N° 338, DE 08 JUN 2022 DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL.**

**MAT. : SUSPENDE DOCUMENTO DE ANTECEDENTES, REFERIDO A LA RESERVA NACIONAL KAWÉSQR.**

Punta Arenas, 12/08/2022

### **VISTOS**

1. Lo dispuesto en el artículo 19 N° 8, de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto de Ley N° 1.939, de 1977; el D. S. N° 531, de 1967 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que ordenó cumplir como Ley de la República la “*Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América*”; el D. S. N° 868, de 1981 del Ministerio de Relaciones Exteriores que ordenó cumplir como Ley de la República, el “*Convenio sobre Diversidad Biológica*”; Decreto N° 236, de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulgó el Convenio N° 169 “*Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo*”; el D. S. N° 186 del Ministerio de Agricultura de 1994 que faculta al Ministro de Agricultura para firmar decretos de creación de Reservas Nacionales; el Decreto Supremo N° 28, de 28 de marzo de 2022 del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se designa Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; el Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; y, Resolución N° 312, de 19 de abril de 2022 de la Dirección Ejecutiva reducida a Escritura Pública el 03 de mayo de 2022 ante Notario Público don Horacio Silva Reyes de la ciudad de Punta Arenas, anotada en el Repertorio N° 1.355-2022.

### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución N° 338, de 08 de junio de 2022, esta Dirección Regional formalizó los objetos de conservación biológicos y culturales para la Reserva Nacional Kawésqar.
2. Que no obstante las definiciones establecidas, esta Dirección Regional ha estimado pertinente profundizar en el diálogo y la discusión para la definición de los Objetos de Conservación Biológicos y Culturales para la Reserva Nacional Kawésqar, basado en un proceso de participación bajo el método de Estándares Abiertos, de manera de garantizar una vinculación más efectiva de todos los actores relacionados al territorio bajo planificación.
3. Que conforme a lo señalado precedentemente, se conformarán mesas de trabajo con los actores vinculados al área de la Reserva Nacional Kawésqar e instituciones con competencia en esta materia.

## RESUELVO

1. **SUSPÉNDASE** la puesta en marcha de la formalización de objetos de conservación de la Reserva Nacional Kawésqar efectuada mediante la Resolución N° 338, de 08 de junio de 2022 de esta Dirección Regional, por un plazo de 60 (sesenta) días renovables, debido a que se ha estimado necesario profundizar en el diálogo y participación con los diferentes actores involucrados en el territorio de dicha Reserva Nacional.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**ALEJANDRA SILVA GARAY**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y**  
**ANTARTICA CHILENA**

Distribución:

Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía

Ricardo Rodríguez Carreño-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas

Rodrigo Andrade Ramírez-Jefe de Gabinete Dirección Ejecutiva

Simón Barschak Brunman-Secretario de Asuntos Institucionales Secretaria Asuntos Institucionales

Hernán Andrés Pulgar Pinaud-Asesor Comunicacional Dirección Ejecutiva

Mónica Alvarado Álvarez-Jefa Provincial Provincial Última Esperanza Op.UEza

Rodrigo Rodríguez Gutiérrez-Encargado Sección de Áreas Protegidas Op.UEza

Jovito González Chambla-Administrador Reserva Nacional Kawesqar Op.UEza

Michael Arcos Valenzuela-Encargado de Asuntos Indígenas Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII

Joaquín Ignacio Almonacid Ojeda-Asistente Participación Ciudadana Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII

Alejandra Silva Garay-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII

Guillermo Muñoz Mieres-Encargado de Comunicaciones SECOM Or.XII

Andrés Alfredo Espinoza Gatica-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XII

Juan Ivanovich Segovia-Jefe Sección Evaluación Ambiental Or.XII

Mauricio Ruiz Bustamante-Jefe Departamento Áreas Silvestres Protegidas Or.XII

Ximena Álvarez Bustos-Jefa Sección Administración de Áreas Silvestres Protegidas Or.XII

Carla Hernández Bonacich-Jefa Sección Conservación de la Diversidad Biológica Or.XII

Eduardo Fueyo Torres-Jefe Sección Planificación y Desarrollo Or.XII

Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Jurídica Or.XII

Pamela Mayorga Guenul-Secretaria Departamento Áreas Silvestres Protegidas Or.XII

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES Y LA  
ANTÁRTICACHILENA. mrodriguezgo@interior.gob.cl -  
GOBERNACIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA  
CHILENA.oficinadepartes@goremagallanes.cl -  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ÚLTIMA  
ESPERANZA.ralvarez@interior.gob.cl -  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE. oficina.magallanes@sma.gob.cl -  
SEREMI DE ECONOMÍA. esaieh@economia.cl -  
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE. oficinadepartemagallanes@mma.gob.cl -  
SEREMI DE BIENES NACIONALES. oficinadepartemagallanes@mbienes.cl -  
SEREMI DE AGRICULTURA. irene.ramirez@minagri.gob.cl -  
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL (plataforma) -